



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 CEL 3157643806
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO No 2018-00215
DEMANDANTE: JUAN CARLOS OJEDA GAVILAN
DEMANDADO: JOSE RONCANCIO Y MICAELA CHIQUIZA

Sutatausa, mayo cinco (5) del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el demandante en el sentido de desglosar el título valor letra de cambio, girada por los demandados JORGE RONCANCIO Y MICAELA CHIQUIZA en favor de PEDRO H. PINEDA Y BLANCA GONZALEZ; como quiera que en providencia del dos (2) de diciembre del 2021 numeral segundo se ordenó el desglose de los documentos respectivos, esto se refiere al título valor, por lo que ha de estarse a lo allí dispuesto, actuación que se surtirá a costa del interesado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA DEL PILAR NOVA PEÑA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 015**
fijado hoy 06 de mayo de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaría